



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ACUERDO DE CONCEJO Nº 026- 2016- SE-MDY

Puerto Callao, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en Sesión Extraordinaria Nº 018-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, contiene los principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos que regulan el proceso presupuestal de los Pliegos Presupuestarios correspondiendo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la responsabilidad entre otros de la programación, formulación, coordinación, recopilación y remisión de la información que genere el proceso presupuestario;

Que, la Directiva Nº 002-2015-EF/50.01- Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Públicos, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2015-EF/50.01, se establece los lineamientos para la aprobación y presentación del presupuesto institución de apertura correspondiente al año fiscal 2017 de los gobiernos locales;

Que, la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2017, que comprende las transferencias de los recursos a los gobiernos locales;

Que, mediante Informe Nº 349-2016-MDY-GM- OPP de fecha 22 de diciembre de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2017, formulado de acuerdo a la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, cuyo monto presupuestal asciende a la suma de S/. 27'924,535.00 (Veintisiete Millones Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles);

Que, a su turno el Artículo 41º de la glosada norma legal expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR POR MAYORIA el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2017 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por un monto de S/. 27'924,535.00 (Veintisiete Millones Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Julio César Valera Silva
ALCALDE